

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 83 JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021 Pág. 181

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALDEA DEL FRESNO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la edificación de construcciones auxiliares y cerramientos exteriores en la Zona de Ordenanza 03-Residencial Unifamiliar de edificación de construcciones auxiliares y cerramientos exteriores en la Zona de Ordenanza 03-Residencial Unifamiliar, por acuerdo del Pleno de 18 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

El texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. [https://aldeadelfresno.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Aldea del Fresno, a 23 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/10.683/21)

